LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL JAVIER JOVEN PENAGOS Y LA REVISORA FISCAL ELIANA SEGURA DUERO DEL GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPO DE GUADALUPE HUILA, IDENTIFICADO CON NIT. 813.011.924-7 DANDO CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

CERTIFICAN

1. Que, el GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPO DE GUADALUPE HUILA identificado con NIT. 813.011.924-7 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, el GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPO DE GUADALUPE HUILA identificado con NIT. 813.011.924-7 cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2020 mediante el formulario N°1116602134407 y Numero interno de la DIAN 91000776864274 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que, la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros del GRUPO ASOCIATIVO VILLA ESPERANZA DEL MUNICIPO DE GUADALUPE HUILA identificado con NIT. 813.011.924-7.

La presente certificación se expide en la ciudad de Guadalupe Huila a los 29 días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, con el fin de solicitar la permanencia como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.

JAVIER JOVEN PENAGOS
C.C. 83.057.204 de
Representante Legal

ELIANA SEGURA DUERO
C.C.1.075.229.156
T.P. 204680-T
Revisora Fiscal